

ACTA DE LA REUNIÓN CONVOCADA POR EL REPRESENTANTE DE ESTA UNIVERSIDAD EN LA COMISIÓN DE MATERIA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 CON LOS PROFESORES QUE IMPARTEN LA MATERIA EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA ADSCRITOS A ESTA UNIVERSIDAD.

Reunido el representante de la UPM en la Comisión de Materia de *Lengua Castellana y Literatura II* con los/las profesores/as asistentes (se adjunta lista de asistencia), dio comienzo la sesión a través de la aplicación Teams a las 17:00h del 30 de noviembre de 2023. Se trataron los siguientes puntos del Orden del día:

1. Información de los resultados de la materia en las convocatorias ordinaria y extraordinaria de 2023
2. Líneas para la elaboración de la prueba de 2024.
3. Ruegos y preguntas.

1. Información de los resultados de la materia en las convocatorias ordinaria y extraordinaria de 2021

Se presentaron los datos básicos sobre los resultados de las convocatorias de julio y septiembre de 2021 y se felicitó a los profesores y representantes de los Centros por los resultados obtenidos por sus estudiantes:

INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS DE JUNIO DE 2023							
Matric.	Aptos	No Aptos	N. P.	% Aptos	% No Aptos	% NP	Nt.Media
1023	840	178	5	82.11%	17.40%	0.49%	6.474
INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS DE JULIO DE 2023							
Matric.	Aptos	No Aptos	N. P.	% Aptos	% No Aptos	% NP	Nt.Media
165	83	80	2	50.30%	48.49%	1.21%	4.976

2. Líneas para la elaboración de la prueba de 2024

El representante por la UPM en la Comisión de Materia de Lengua Castellana y Literatura II señaló que las normas de actuación de las Comisiones de materia señalan expresamente que dichas actuaciones tendrán, como objetivo general, la realización de una prueba ajustada al currículo oficial de bachillerato, establecido en el Decreto 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno (BOCM 26 de julio de 2022). De acuerdo con ello, el representante informó de los siguientes aspectos relacionados con la prueba de 2024:

a) Las fechas de probable celebración de las pruebas de la EvAU para el curso 2023/2024 serán las siguientes: Convocatoria ordinaria: del 3 al 7 de junio. Convocatoria extraordinaria: del 2 al 5 de julio. Se señaló también que, a día de la celebración de la reunión, no se han fijado los horarios de la prueba.

b) En la convocatoria de 2024 se mantiene el modelo de examen de la convocatoria anterior, con dos textos y preguntas elegibles, con las modificaciones, respecto de la convocatoria anterior, que serán comentadas en los siguientes apartados.

c) De acuerdo con lo dispuesto en el BOCM nº 176 (26 de julio de 2022), todos los textos propuestos serán informativos o divulgativos. En el caso de la opción A, tendrán claros valores literarios y pertenecerán a un autor de reconocido prestigio, mientras que, en la opción B, los textos podrán carecer de estos valores literarios. En ambas opciones, se citarán el nombre del autor y la procedencia del texto. Los textos serán de los siglos XX y XXI.

c) En cuanto a la respuesta de las preguntas, está permitido contestarlas sin seguir el orden propuesto en la hoja de examen y dentro de cada pregunta, si esta posee apartados, también se puede variar el orden; así, por ejemplo, en la pregunta 1 se puede responder en el orden 1a, 1c y 1b; ahora bien, no está permitido intercalar apartados de una pregunta en otras preguntas, esto es, no se admite responder 1a, 2, 1b. Para facilitar su corrección, todos los apartados de la pregunta 1 deberán aparecer numerados.

d) Detalle de las preguntas, modificaciones respecto de la convocatoria anterior y valoración de las preguntas en la convocatoria de 2024:

En la convocatoria de 2024 se incorporan los contenidos correspondientes al bloque A (“Las lenguas y sus hablantes”, BOCM nº 176 de 26-07-2022) en la pregunta A.1/B.1, apartado b, centrada en el comentario de texto. En relación con las preguntas A6 y B6, los enunciados se formulan de acuerdo con el currículo de la materia de Lengua castellana y literatura II (BOCM de 26 de julio de 2022). En cuanto a las preguntas A7 y B7, de conformidad con el BOCM nº 176 de 26-07-2022, en donde se indica que los contenidos del bloque C, Educación Literaria, deben atender a la “Trayectoria histórica de la literatura en castellano del último cuarto del siglo XIX y de los siglos XX y XXI, los enunciados tendrán en cuenta los nuevos cortes cronológicos.

- (i) La pregunta A.1/B.1 se subdivide en tres apartados:
 - a. Enunciado del tema del texto. Se deberá enunciar el texto de manera concisa, en una o dos líneas de extensión como máximo, por lo general, con un sintagma nominal, teniendo en cuenta que el estudiante no deberá limitarse a poner un título. Puntuación: 0,5 puntos.
 - b. Detalle de las características lingüísticas y estilísticas del texto. Se deberá detallar las características lingüísticas y estilísticas más sobre sobresalientes del texto. Puntuación: 1,50 puntos.
 - c. Identificación del tipo de texto y del género discursivo. Se deberá indicar el tipo de texto (argumentativo, expositivo...) y el género discursivo (noticia, artículo de opinión, ensayo humanístico, etc.) al que corresponde el fragmento. Puntuación: 0,50 puntos.
- (ii) Pregunta 2. Resumen del texto. Se deberá resumir el texto en un máximo de seis o siete líneas; serán suficientes cuatro o cinco líneas. Se evitará que el resumen sea excesivamente breve o largo (más de seis o siete líneas). Se evitará copiar de forma literal secuencias del texto y se evitará, asimismo, incluir opiniones personales junto al resumen propiamente dicho. Puntuación: 1 punto.
- (iii) Pregunta 3. Elaboración de un texto argumentativo. La respuesta a esta pregunta debe ser suficientemente extensa y en ella el estudiante debe sostener su opinión o contrastar dos opiniones con varios argumentos redactados en un lenguaje formal que huya de coloquialismos. Es importante que el estudiante construya un texto de naturaleza argumentativa, donde se observe claramente cuál es su posición y los argumentos que la justifican. Puntuación: 1,5 puntos.
- (iv) Pregunta 4. Análisis sintáctico. Se deberá realizar un análisis sintáctico de carácter funcional intraoracional e interoracional. El análisis intraoracional deberá extenderse hasta el nivel de las palabras. Para obtener la máxima calificación, no será necesario añadir al análisis una enumeración de las características de la oración en relación con la modalidad de la enunciación, la transitividad, etc. Puntuación: análisis sintáctico interoracional: 0,5 puntos; análisis sintáctico intraoracional: 1 punto.
- (v) Pregunta 5. Cuestión de morfología (opción A) o de semántica (opción B). En la pregunta de morfología no habrá palabras interfijadas o infijadas. Puntuación: 1 punto.
- (vi) Pregunta 6. Tema de literatura. De acuerdo con lo formulado en el BOCM nº 176 de 26-07-2022, los enunciados de las preguntas serán:
 1. El realismo y el naturalismo: la novela. La poesía y el teatro en la segunda mitad del siglo XIX.
 2. Literatura de fin de siglo: la generación del 98 y el modernismo. La novela y el teatro anterior a 1936.
 3. El novecientos y la generación del 14: el ensayo, la novela novecientista. Juan Ramón Jiménez.
 4. Las vanguardias en Europa, España e Hispanoamérica.
 5. La generación del 27: características y trayectoria poética de los poetas del 27. El teatro lorquiano.
 6. La lírica y el teatro posteriores a 1936.
 7. La novela española de 1939 a 1975.
 8. La novela española a partir de 1975: la renovación en la novela.
 9. La literatura hispanoamericana contemporánea: poesía americana después de las vanguardias, la novela regionalista, la novela del boom, la narrativa posterior al *boom*.

La pregunta 6 puntuará un máximo de 1,50 puntos.

(vii) Pregunta 7. Comentario de una lectura. De acuerdo con lo formulado en el BOCM nº 176 de 26-07-2022, los enunciados de esta pregunta serán:

1. Comente los aspectos más relevantes de la obra española que haya leído escrita entre 1875 y 1936, en relación con su contexto sociohistórico y la tradición literaria.
2. Comente los aspectos más relevantes de la obra española que haya leído escrita entre 1937 y 1974, en relación con su contexto sociohistórico y la tradición literaria.
3. Comente los aspectos más relevantes de la obra española o hispanoamericana que haya leído escrita en el período posterior a 1974 hasta la actualidad, en relación con su contexto sociohistórico y la tradición literaria.

Al responder a la pregunta 7, se debe tener en cuenta que el criterio que se establece para la elección de la obra es la fecha en que fue escrita dicha obra, y no la fecha en que la obra fue dada a conocer al público. Así, por ejemplo, obras como *La casa de Bernarda Alba*, escrita en 1936, pero no estrenada (ni publicada) hasta 1945, *Tres sombreros de copa*, escrita en 1932 y estrenada en 1952, o *Luces de Bohemia*, cuya edición definitiva es de 1924, pero no se estrena hasta 1970, se adscribirían al periodo comprendido entre el último cuarto del siglo XIX y el inicio de la Guerra Civil, en 1936, y tan solo a dicho período. Se debe tener en cuenta también que el enunciado 3 de esta pregunta hace referencia a una obra escrita entre 1975 y el momento actual. Para responder a la pregunta 7, el estudiante debe mostrar su conocimiento de la obra leída, relacionarla con el movimiento o tendencia literarios a los que pertenece y destacar su importancia en el contexto histórico y cultural en el que se asienta. En consecuencia, la respuesta a la pregunta no consistirá en un simple resumen de la lectura. En relación con esta pregunta, se informa también de que la Comisión de Materia de Lengua Castellana y Literatura II, en su reunión de 23 de octubre de 2019, acordó que una antología que contenga fragmentos pertenecientes a textos completos de un autor determinado, aunque pueda ser representativa de la obra de dicho autor en su conjunto, no cumple los requisitos establecidos para el tipo de texto por el que se pregunta en la cuestión 7 del examen. En consecuencia, la Comisión informa de que no se pueden utilizar antologías como texto de referencia para la respuesta a la pregunta 7. La pregunta 7 puntuará un máximo de 1 punto.

e) Sobre la ortografía, se mantienen los criterios de la convocatoria anterior. La máxima deducción global en el ejercicio será de 3 puntos; en los casos en que la suma de las deducciones sea superior a ese tope, el corrector, en la calificación final, solo podrá deducir un máximo de 3 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

La primera falta de ortografía (grafías) no se penalizará. A partir de la segunda, por cada falta de ortografía se deducirá medio punto de la calificación del ejercicio. Cuando se repita la misma, se contará como una sola. Se podrán deducir hasta 3 puntos.

Por la reiteración de errores de puntuación y faltas de acentuación se podrán deducir hasta dos puntos de la calificación del ejercicio, según la apreciación del corrector, distribuidos del siguiente modo: 1 punto para la acentuación y 1 punto para la puntuación, a razón de: 3 errores -0,25; entre 4 y 6 errores -0,50; entre 7 y 9 -0,75; más de 9 -1 punto. Cuando se repita la misma falta, se contará como una sola. La deducción se aplicará a partir del segundo error.

Por errores en la redacción, la sintaxis, el vocabulario y la presentación se podrá deducir un máximo de 1 punto.

3. Ruegos y preguntas

En este punto, algunos profesores hacen algunas preguntas o comentarios sobre la extensión de algunos temas del temario de literatura y plantean el ruego de que la valoración de dicha pregunta tenga en cuenta dicha extensión.

Y sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 19:15 horas.

Firmado por Angel Alberto Anula Rebollo - DNI ***0547** el día 06/12/2023 con un certificado emitido por AC Firmaprofesional - CUALIFICADOS (Firma)